



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-ME-001-C

MEMORANDO

PARA: GESTORES DE TALENTO HUMANO Y GESTORES DE INTEGRIDAD

DE: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Plan de trabajo Código de Integridad y Buen Gobierno 2019.

Cordial saludo:

Con el propósito de dar continuidad al proceso de socialización del Código de Integridad y Buen Gobierno, adoptado por la Entidad mediante resolución No. 1288 del 28 de agosto de 2018, adjunto se remite el plan de trabajo a desarrollar en la vigencia 2019 por los gestores de Integridad en las diferentes Unidades Operativas para el logro de los siguientes Objetivos:

- ✓ Comprometer y orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Entidad, dentro de un marco del respeto, honestidad y justicia.
- ✓ Asumir actitudes y comportamientos que fomenten entre nosotros los principios y valores para lograr una sana convivencia y un buen clima organizacional.

Las actividades y dinámicas propuestas para cada principio y valor, podrán ser desarrolladas de manera autónoma por cada Gestor de Integridad y equipo de trabajo, en lo posible de forma lúdica. Las evidencias se deben remitir a Dolly Marleny Cubillos en la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en las fechas indicadas en el plan de trabajo.

Cualquier aclaración o información adicional favor comunicarse en al correo Dcubillos@sdis.gov.co

Cordialmente,


GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Subdirector de Gestión y desarrollo del talento Humano

Proyectó: Dolly Marleny Cubillos Profesional SGDTH
Revisó: Manuel Francisco Angulo Martínez Contratista. SGDTH

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLAN DE TRABAJO PARA LOS GESTORES DE INTEGRIDAD AÑO 2019

MES	PRINCIPIO	VALOR A TRABAJAR	ENTREGA DE EVIDENCIAS
MARZO	PRINCIPIO No. 1. EL TALENTO HUMANO ES EL CAPITAL MÁS VALIOSO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	COMPROMISO: Reconozco la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores.	Las Evidencias a entregar son: Acta de la actividad desarrollada, Planilla de Asistencia, Anexos (fotos, etc.) Serán remitidas a Talento Humano, la última semana de abril de 2019.
ABRIL		RESPECTO: Reconozco, Valoro y Trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.	
MAYO		discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio sus recomendaciones u objeciones a la actividad que la entidad ejecutó para socialización del primer principio	
JUNIO	PRINCIPIO No. 2. LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO ES SERVIR A LA CIUDADANÍA	DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.	Las Evidencias a entregar son: Acta de la actividad desarrollada, Planilla de Asistencia, Anexos (fotos, etc.) Serán remitidas a Talento Humano, la última semana de junio de 2019.
JULIO		VOCACIÓN DE SERVICIO: Facilitamos el cumplimiento de los procesos con el fin de reconocer los derechos de los demás, resolver y satisfacer las necesidades, expectativas, demandas y solicitudes de los usuarios de la entidad a través de la amabilidad, empatía, respeto y solidaridad	
		discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio sus recomendaciones u objeciones a la actividad que la entidad ejecutó para socialización del Segundo principio	Las Evidencias a entregar son: Acta de la reunión desarrollada, Planilla de Asistencia y Anexos si los hay (fotos, etc.) Serán entregados a Talento Humano, en el mes de julio de 2019, en reunión de gestores de Integridad
AGOSTO	PRINCIPIO N° 3. EL INTERÉS GENERAL PREVALECE SOBRE EL INTERÉS DE LOS PARTICULARES	JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad sin discriminación.	Las Evidencias a entregar son: Acta de la actividad desarrollada, Planilla de Asistencia, Anexos (fotos, etc.) Serán remitidas a Talento Humano, la última semana de septiembre de 2019.
SEPTIEMBRE		discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio sus recomendaciones u objeciones a la actividad que la entidad ejecutó para socialización del tercer principio.	
OCTUBRE	PRINCIPIO N° 4. LOS BIENES PÚBLICOS SON SAGRADOS	HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.	Las Evidencias a entregar son: Acta de la actividad desarrollada, Planilla de Asistencia, Anexos (fotos, etc.) Serán remitidas a Talento Humano, la última semana de octubre de 2019.
NOVIEMBRE		discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio sus recomendaciones u objeciones a la actividad que la entidad ejecutó para socialización del cuarto principio	
		discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio sus recomendaciones u objeciones a la actividad que la entidad ejecutó para socialización del cuarto principio	Las Evidencias a entregar son: Acta de la reunión desarrollada, Planilla de Asistencia y Anexos si los hay (fotos, etc.) Serán entregados a Talento Humano, en el mes de noviembre de 2019, en reunión de gestores de Integridad

Elaboró: Dolly Marleny Cubillos Profesional SGDTH

Revisó: Manuel Francisco Angulo Martínez Contratista SGDTH

Aprobó: Giovanni Arturo Gonzalez Zapata Subdirector de SGDTH